Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

RESOLUCION N° 6.514 /10

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL VALOR DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Asunción, 22 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de ampliar el valor del contrato con la firma Global Trading S.A, para la adquisición de equipos informáticos para la Institución y;

CONSIDERANDO: Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas " Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores de su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pusiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **AUMENTAR,** el valor del Contrato con la firma Global Trading S.A, por un valor de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) para elevar el monto total del Contrato a Gs. 37.800.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil) ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar la Adenda del Contrato con la firma Global Trading S.A e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio B. Ortiz Cuenca
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo